

DEVOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN POR MATERNIDAD/PATERNIDAD DEL IRPF



Zaragoza, 3 de Diciembre de 2018

Buenos días!

Como adelantamos en nuestro blog hace apenas 2 meses, La sentencia del Tribunal Supremo fija como doctrina legal que "[Las prestaciones públicas por maternidad y paternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#)".

Tras varias semanas podemos confirmar que ya está en marcha el mecanismo de **devolución de la prestación por maternidad/paternidad del #IRPF** y es posible tramitar su solicitud, que varía en función del año de nacimiento de su hijo/a:

- **Padres y madres con hijos nacidos en 2014 y 2015**, pueden solicitar la rectificación desde este mismo momento
- **Padres y madres con hijos nacidos en 2016 y 2017**, pueden solicitar la rectificación a partir del 1 de Enero de 2019.
- **Padres y madres con hijos nacidos en 2018**. La Agencia Tributaria ya lo incluirá en los datos fiscales de la próxima Declaración de la Renta (*año 2019*)

¿Cómo solicito la devolución?

1. A través de GESTORIA RUBIO, de manera automática rellenando y enviándonos el formulario que encontrarás en la siguiente página.
2. Si cuentas con certificado digital, DNI Electrónico o Cl@ve PIN, puedes hacerlo tu mismo a través de la [sede electrónica](#) de Hacienda.
3. Si no tienes certificado digital, presentando de forma presencial en la oficina de registro de hacienda el siguiente [formulario](#).

¿Cuánto tardarán en devolver?: Hacienda ha asegurado que en **Abril** ya estarán todas las solicitudes devueltas.

¿Cuánto me cuesta tramitarlo por gestoría?

- Clientes de Renta de Gestoría Rubio: Sin coste
- No Clientes de Renta de Gestoría Rubio: 18€ (IVA incluido).

No te quedes con dudas y contacta con nosotros para ampliar esta información.

Fdo. Ana C. Blasco Aznar | Departamento Fiscal y Contable

Rellena el siguiente formulario y envíalo a asesoria@gestoriarubio.com o a nuestro whatsapp 669 902 023 y nos encargamos de solicitar la devolución.



 DEVOLUCIÓN IRPF PRESTACIONES MATERNIDAD Y PATERNIDAD 		
M A T E R N I D A D	Nombre y Apellidos	
	DNI	
	Fecha de Caducidad DNI	
	Casilla 450 de la declaración de la renta de 2016	
	Telefono	
	Email	
	Nº de Cuenta Corriente (IBAN)	
	Fecha Nacimiento hijo/a	
P A T E R N I D A D	Nombre y Apellidos	
	DNI	
	Fecha Caducidad DNI	
	Dato Casilla 450. Renta2016	
	Telefono	
	Email	
	Nº de Cuenta Corriente (IBAN)	

* Si eres cliente de renta, no necesitamos la fecha de caducidad ni el dato de la casilla 450..

Preguntas Frecuentes.

¿No encuentro la casilla 450 en mi renta de 2016?

Debes asegurarte que estas consultado la renta de 2016, que se presenta en el año 2017, ahí encontrarás esa casilla.

¿Qué pasa sino hice la Renta en el año 2016?

En este caso, con los últimos 5 dígitos de una cuenta bancaria en la que figures como titular es suficiente.

Hice la Renta 2016, pero no la encuentro. ¿Qué puedo hacer?

Ese dato es fundamental para poder pedir telemáticamente la devolución. Sino lo encuentras, descárgate este [formulario](#), y tráelo firmado para hacerlo presencialmente.

Mi hijo nació en 2016 / 2017. ¿me tengo que esperar a Enero?

Puedes hacernos llegar ya tus datos, y el primer día hábil de Enero tramitaremos la devolución por ti.